Acta de pago parcial	**X**	**Acta de pago final**	
Nombre del Contratista	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS		
No. CC. o NIT.	76,322,790	**Número y fecha del Contrato**	EMTEL-CAU-ITCD-082-2025
Fecha de suscripción del contrato	15/07/2025	**Fecha acta de inicio**	16/07/2025
Plazo de contrato	VEINTE (20) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	**No. acta de pago**	1
Comprendido Desde	16/07/2025	**Hasta**	15/08/2025
Objeto:	REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264		
Valor Inicial del Contrato	$ 106,000,000	**Valor de la Adición No. 1**	$ -
No. CDP	2425 de 08/07/2025	**No. CDP**	**N/A**
No. RDP	1925 de 16/07/2025	**No. RDP**	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$**		**106,000,000.00**
FORMA DE PAGO	CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: EMTEL S.A E.S.P. pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: Veinte (20) actas parciales mensuales vencidas, cada una por un valor deCINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000). PARAGRAFO PRIMERO. Cada pago se realizaraprevia presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. PARÁGRAFO SEGUNDO. Serán de cuenta de EL CONTRATISTA todos los descuentos legalmente exigidos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, siempre que haya lugar a ellos. PARÁGRAFO TERCERO. La documentación soporte de todos y cada uno de los pagos debe presentarse en original. PARAGRAFO CUARTO. La presentación incompleta de la documentación no dará lugar al pago ni se computará en el plazo que tiene la Empresa para tales efectos. En todo caso, ante la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos señalados se tendrá por no presentada la factura o cuenta de cobro.		

GARANTIAS	
Empresa aseguradora	**No. Póliza:**
NA	NA

MODIFICACIONES, ADICIONES, OTROSI, SUSPENSIÓN, REINICIO			
Fecha de modificación 1	**DD/MM/AAA**	**Fecha de modificación 2**	**DD/MM/AAA**
Fecha Acta de Suspención	**N/A**	**Acta de Reinicio**	**N/A**

CUADRO BALANCE

CONCEPTO		**VALOR**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO**	**SALDO POR EJECUTAR**
Contratado:		**$ 106,000,000.00**			
Certificación	1		**$ 5,300,000.00**	$ 0	$ 100,700,000.00
Total		**$ 106,000,000.00**	**$ 5,300,000.00**	**$ 0**	**$ 100,700,000.00**

SEGURIDAD SOCIAL			
Paga Empresa	☐ SI	**Valor a Descontar**	N/A
Paga Contratista	☑ SI	**Numero de Planilla**	9490211931

LIQUIDACIÓN	
Valor Autorizado para pago:	$ 5,300,000.00
Valor Autorizado para pago (letras)	CINCO MILLONES TRESCIENTO MIL PESOS M/CTE

ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES CONTRACTUALES	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACION**
1. Elaborar y ejecutar un plan de trabajo de actividades para la ejecución del contrato	**1. Plan de trabajo:** Se presentó el plan de trabajo para la ejecución del contrato	Anexo 1. Plan de Trabajo Anexo 1.1. Cronograma ejecutado

RECIBIDO 03 SEP 2025

003513

2. Apoyar la adecuada planeación y ejecución de las actividades del proyecto en los ámbitos Técnico, Administrativo y Financiero a través de la participación y toma de decisiones en el Comité de Seguimiento Técnico Operativo	**2.1. Verificación de consistencia de documentos del proyecto:** se revisaron los documentos del proyecto identificado inconsistencias en cuanto a características de equipos, unidades de medida, cantidades por lo cual se hizo necesario realizar mesa técnica conjunta con operador e interventoría y elaborar acta aclaratoria No. 1.	Anexo 2. Documento verificación observaciones Anexo 3. Registro de asistencia y fotográfico de Mesa técnica Anexo 4. Acta aclaratoria firmada
	2.2. Apoyo en la planeación y realización de los CSTO y participar en los mismos: se apoyó la planeación y se participó activamente en los CSTOs No. 1 realizado el 29 de julio de manera virtual donde se presentó y aprobó el reglamento; y el No. 2. Realizado presencialmente en la ciudad de Cali, el 13 de agosto. Se construyeron las presentaciones de los comités.	Anexo 5. CSTO 1 Anexo 6. CSTO 2
3. Apoyar en la consolidación de entregables del proyecto en el ámbito Técnico, Administrativo y Financiero de acuerdo a los objetivos definidos cómo: *Incrementar el uso apropiado de dispositivos y herramientas tecnológicas en el aula de las sedes educativas oficiales priorizadas y *Aumentar el acceso a tecnologías digitales en las sedes educativas oficiales priorizadas	EN ESTE PERIODO NO SE DESARROLLÓ NINGÚN ENTREGABLE AÚN	EN ESTE PERIODO NO SE DESARROLLÓ NINGÚN ENTREGABLE AÚN
4. Apoyar en el seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero de la ejecución de los contratos, verificando el cumplimiento de los entregables en el marco de ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" identificado con BPIN 2024005500264	**4.1. Verificación del plan de acción y cronograma del operador:** se realizó la verificación de los documentos remitidos por el operador, generando un informe de observaciones, hasta la fecha de corte de este informe no se han subsanado todas las observaciones.	Anexo 7. Revisión plan de acción cronograma
5. Brindar apoyo en la consolidación de informes periódicos de los contratos derivados del proyecto identificado con BPIN 2024005500264, incluyendo reportes Técnico, Administrativo y Financiero, que den cuenta del avance del proyecto y de los resultados obtenidos; así como las respuestas a entes de control que le sean asignadas	**5.1. Verificación y observación de los informes de Interventoría:** el equipo de supervisión realizó la verificación del informe del mes de julio remitido el 11 de agosto de 2025 por la interventoría UT Aulas Meta. Las diferentes observaciones se verificaron y consolidaron en el documento de observaciones.	Anexo 8. Observaciones Informe Interventoría No.1 Julio

6. Apoyar los procesos de solicitud de ajustes, programación y reprogramación de actividades del proyecto identificado con BPIN 2024005500264	**6.1. Apoyo en la construcción de la EDT del proyecto:** se realizó la revisión de la Estructura Desglosada de Trabajo – EDT con el equipo de supervisión, operador e interventoría para dar aprobación y cargue en Gesproy.	Anexo 9. Sesión de trabajo EDT
	6.2. Ajuste del presupuesto detallado del proyecto: una vez aprobada el acta aclaratoria No. 1 y teniendo en cuenta algunas inconsistencias relacionadas con unidades de medida y especificaciones técnicas en el presupuesto detallado, se procedió a actualizar y remitir el documento	Anexo 10. Presupuesto actualizado
7. Realizar la verificación y elaboración de entregables para la plataforma GESPROY de la ejecución de las actividades contractuales reportadas, para efectos de pagos del proyecto y generación del informe mensual de cargue al aplicativo	**7.1. Verificación de programador inicial:** se realizó la verificación del programador inicial del proyecto cargado en Gesproy con el objetivo de reconocer el formato y elaborar la matriz de seguimiento.	Anexo 11. Programador inicial Meta Steam 2025
	7.2. Elaboración de instrumento – matriz de seguimiento: para realizar las actividades de seguimiento a la ejecución física y financiera de las actividades del proyecto se elaboró el instrumento matriz de seguimiento que se diligenciará mensualmente y permitirá llevar control de avances.	Anexo 12. Matriz de seguimiento
8. Apoyar en la revisión de informes de pago de los contratos derivados del Proyecto en aspectos Técnico, Administrativo y Financiero	**8.1. Verificación de documentos de solicitud de pago de operador:** Conjuntamente con el apoyo jurídico se realizó la verificación de los documentos remitidos por el operador a la interventoría correspondientes a la solicitud de pago No. 1. De acuerdo a las obligaciones contractuales se observó a través de la interventoría la necesidad de remitir los contratos relacionados con los gastos de administración.	Anexo 13. CTO 079-2025 verificación documentos pago 1
9. Apoyar en la elaboración de informes de supervisión mensual del proyecto identificado con BPIN 2024005500264	**9.1. Elaboración de Informe de supervisión:** se elaboró informe de supervisión correspondiente al mes de julio teniendo en cuenta los informes de operador e interventoría y los avances de los apoyos a la supervisión.	Anexo 14. Informe de supervisión 1 julio
10. Realizar una adecuada gestión documental de todas las actividades desarrolladas en el marco de los contratos, asegurando la recolección, organización, conservación y entrega de los documentos técnicos y financieros producidos o utilizados durante la ejecución contractual, en cumplimiento con las normas sobre archivo y gestión documental vigentes	**10.1. Creación de archivo físico y digital del proyecto:** se creó en Google Drive la carpeta para el archivo digital del proyecto con directorio interno de acuerdo a los temas más relevantes. Además, se inició el almacenamiento físico del proyecto en las instalaciones de Emtel, en el cual se legajaron los documentos MGA, Decreto de aprobación, Anexo técnico, contratos, etc.	Anexo 15. Link de Google Drive

11. Apoyar el proceso de liquidación de los contratos, entregando en forma oportuna, completa y organizada toda la documentación relacionada con las actividades desarrolladas, incluyendo informes finales, soportes de cumplimiento, evidencias de entregables, actas, registros y demás información que sea requerida por la entidad contratante para dar cierre formal tanto a los contratos derivados, cómo al proyecto identificado con BPIN 2024005500264	EN ESTE PERIODO NO SE DESARROLLÓ NINGÚN ENTREGABLE AÚN	EN ESTE PERIODO NO SE DESARROLLÓ NINGÚN ENTREGABLE AÚN
12. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el proyecto identificado con BPIN 2024005500264.	**12.1. Planeación y participación en reuniones:** se participó en reuniones de equipo de supervisión y reuniones con operador e interventoría: 21 de julio 27 de julio 01 de agosto 05 de agosto 22 de agosto	Anexo 16. Reuniones
	12.2. Solicitud de información oficial del proyecto: teniendo en cuenta que se identificaron algunas inconsistencias en los documentos técnicos se hizo necesario solicitar a la Gobernación del Meta mediante oficio y correo electrónico la información oficial y actualizada del proyecto.	Anexo 17. Solicitud de información oficial

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES
El contratista cumplió satisfactoriamente con el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato EMTEL-CAU-ITCD-082-2025.
INFORME SUPERVISOR DEL CONTRATO
El contratista en su rol de apoyo a la supervisión para el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, identificado con BPIN 2024005500264, cumplió de manera satisfactoria con las actividades establecidas en el contrato para el presente mes, de manera oportuna, con liderazgo, responsabilidad, con la calidad esperada y conforme a los requerimientos definidos para ejercer el rol asignado. Aportó su experiencia y conocimientos del Sistema General de Regalías - SGR, al proceso de monitoreo y seguimiento del proyecto con liderazgo y responsabilidad, de acuerdo al cronograma definido. En consecuencia, se da constancia del cumplimiento de sus responsabilidades contractuales.
CUMPLIMIENTO Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN
El Supervisor certifica que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas en el informe, dentro del periodo comprendido entre el 16/07/2025 hasta el 15/08/2025 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social para el mes de julio, por lo cual se autoriza el pago.
OBSERVACIÓN DE LA SUPERVISION
En calidad de Supervisor del proyecto y el contrato EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, evidencio un desempeño satisfactorio frente al cumplimiento de las actividades a cargo del ingeniero Diego Fernando Saavedra.

DOCUMENTOS ANEXOS	• Oficio remisión de documentos [2 folios] • Cuenta de cobro correspondiente al periodo del informe [1 folio] • Informe de contratista [11 folios] • Copia CDP [6 folio] • Copia RP [4 folios] • Copia contrato EMTEL- CAU-ITCD-082-2025 [7 folios] • Designación de supervisor [1 folio] • Copia acta de inicio [1 folios] • Planilla pago de seguridad social [1 folios] • Comprobante pago de seguridad social [1 folios] • Copia C.C. [1 folio] • Copia RUT 2025 [1 folio] • Certificación Juramentada retenciones [1 folio] • Certificación bancaria [1 folio] • Informe supervisor [5 folios]
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ
CONSTANCIA PUBLICACIÓN SIA OBSERVA	

25 de agosto de 2025

DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ
FIRMA SUPERVISOR

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA
FIRMA DEL CONTRATISTA

NA
FIRMA INTERVENTORÍA (SI APLICA)

Popayán, 25 de agosto de 2025

Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P.
Popayán
E.S.D

Asunto: Remisión soportes para trámite de pago No. 01 del contrato No. EMTEL-CAU-ITCD-082-2025.

Cordial saludo,

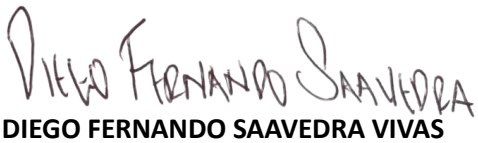
En marco de la ejecución del Contrato No. EMTEL-CAU-ITCD-082-2025 celebrado entre la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P. y DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS, el cual tiene por objeto **<<REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264>>**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías y en cumplimento de la CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: *EMTEL S.A E.S.P. pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: Veinte (20) actas parciales mensuales vencidas, cada una por un valor deCINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000). PARAGRAFO PRIMERO. Cada pago se realizaraprevia presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. PARÁGRAFO SEGUNDO. Serán de cuenta de EL CONTRATISTA todos los descuentos legalmente exigidos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, siempre que haya lugar a ellos. PARÁGRAFO TERCERO. La documentación soporte de todos y cada uno de los pagos debe presentarse en original. PARAGRAFO CUARTO. La presentación incompleta de la documentación no dará lugar al pago ni se computará en el plazo que tiene la Empresa para tales efectos. En todo caso, ante la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos señalados se tendrá por no presentada la factura o cuenta de cobro,* de manera atenta me permito hacer entrega de la respectiva documentación:

1. Oficio remisorio
2. Cuenta de cobro correspondiente al periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2025.
3. Informe de contratista.
4. Copia CDP.
5. Copia RP.
6. Copia contrato EMTEL-CAU-ITCD-082-2025.
7. Designación de supervisor
8. Copia acta de inicio.
9. Planilla pago de seguridad social.
10. Comprobante pago de seguridad social.

11. Copia C.C.
12. Copia RUT 2025.
13. Informe supervisor.
14. Constancia retenciones
15. Certificación bancaria

Dado lo anterior agradezco la atención prestada y quedo atenta a los comentarios y/o solicitudes.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS
Contratista

EMTEL mi empresa	**CUENTA DE COBRO** **Proceso: PRESUPUESTO**	Código: FR.06.PR Versión: V1 Vigencia: 31/10/2024 Página 1 de 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	08	2025

No. DE CONTRATO	**CONTRATO No. EMTEL-CAU-ITCD-082-2025**		
CONTRATANTE	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.		
CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS		
No. DE IDENTIFICACION	76.322.790	**EXPEDIDA EN**	Popayán
SUPERVISOR	DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ		
VALOR A PAGAR			
CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.300.000)			
CONCEPTO VALOR A PAGAR			
Pago No. 01 del contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, cuyo objeto es: REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264.			
PERIODO:	16/07/2025 a		15/08/2025
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NOTA: Manifiesto bajo gravedad de juramento que, de acuerdo con la prestación de servicios realizada de mi parte, en el período comprendido entre el 16/07/2025 y el 15/08/2025, y conforme a lo establecido en el art. 6 en concordancia con el art. 9 del decreto 2231 – 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo: SI__NO _X_ se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo por los servicios prestados. Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.			
FIRMA CONTRATISTA		**FIRMA DE RECIBIDO**	
Diego Fernando Saavedra			
DATOS CONTRATISTA			
DIRECCION: Carrera 27C # 5A - 48 **CORREO ELECTRÓNICO:** diegosaavedra10@gmail.com **TELEFONO O CELULAR:** 3105707843 **ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA** **No. CUENTA:** 26100003311 **AHORROS_X_ CORRIENTE___**			

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-08-10:09 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2425	**Fecha Registro:**	2025-07-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	106.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	106.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	00AD-2201-0700-2024-00550-0264 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META				
		Total:	106.000.000,00	0,00	106.000.000,00

Objeto:	APOYO SUPERVISION - ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SED

Firma Responsable

apoyo 4.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-08-10:07 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-08-10:07 a. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-08-10:07 a. m.	

Numero:	2425	**Fecha Registro:**	2025-07-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	106.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	106.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	106.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	2425	**Fecha Registro:**	2025-07-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	00AD-2201-0700-2024-00550-0264 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	Nación	AD50000	CSF	2025-07-08				
					Total:	106.000.000,00	0,00	106.000.000,00	106.000.000,00

Objeto:	REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264

Firma Responsable

EMTEL mi empresa	**SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Proceso: PRESUPUESTO**	**CODIGO: FR.02.PR** **VERSIÓN: 03** **VIGENCIA: 02/01/2020** **Página 1 de 1**

PARA:	Dirección Gestión Contable y Presupuesto
DE:	Cristian Javier Bastidas Muñoz – Director Integración Tecnológica (E)
FECHA:	8 de julio de 2025

En atención al presupuesto asignado para la vigencia 2025, me permito solicitarle se expida el certificado de disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto:	REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264.		
Valor:	CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($106.000.000)		
Trámite:	Inicial	x	
	adición		
	Otro		
Plazo de Ejecución:	Veinte (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.		
Rubro Presupuestal	2320202008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		

Atentamente,

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Gerente EMTEL S.A E.S.P.

CRISTIAN JAVIER BASTIDAS MUÑOZ
Director Integración Tecnológica (E)

Proyectó: Leidy Viviana Anaya – Profesional Especializada
Revisó: Cristian Javier Bastidas Muñoz - Director Integración Tecnológica (E)
Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios – Gerente EMTEL S.A E.S.P.

Dada en POPAYAN-CAUCA el día 08/07/2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Número: 2425

MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
HACE CONSTAR

Que EMTEL S.A. E.S.P. en la vigencia fiscal 2025, tiene disponibilidad por la suma de: CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS ($106,000,000.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2025.

OBJETO: REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE ANALISIS Y CONSOLIDACION DEL PROCESO DE SEGUIMINETO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE

RUBRO	NOMBRE	VALOR
EG 2320202008	SERVIC PRESTA A LAS	106,000,000.00

SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : VELEZ RAMIREZ MARIA CLAUDIA
Cargo : DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Dependencia : 131321 SC-CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD creado por JORGE EFRAIN RIVERA

Firma:

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-16-5:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2425 de fecha 2025-07-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1925	**Fecha Registro:**	2025-07-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	106.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	106.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	106.000.000,00
TERCERO								
Identificacion:	76322790	**Razon Social:**	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	26100003311	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1061686657	**Nombre:**	IVETH TATIANA MORENO PALACIOS		**Cargo:**	GERENTE		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	EMTEL-CAU-ITCD-082-2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-07-15
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	00AD-2201-0700-2024-00550-0264 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	Nación	AD50000	CSF	2025-07-16	106.000.000,00	0,00		
					Total:	106.000.000,00	0,00	106.000.000,00	106.000.000,00

Objeto:	REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-16-5:24 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-08-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-09-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-10-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-11-03	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-12-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-01-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-02-02	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-03-03	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-04-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-05-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-06-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-07-02	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-08-03	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-09-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-10-01	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-11-03	5.300.000,00	5.300.000,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-12-01	21.200.000,00	21.200.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

EMTEL mi empresa	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL Proceso: PRESUPUESTO	CODIGO: FR.03.PR VERSIÓN: 03 VIGENCIA: 23/07/2020 Página 1 de 1

PARA:	DIRECCIÓN GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTO
DE:	PABLO ANDRES OROZCO VALENCIA
PROCESO:	OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA:	16 DE JULIO DE 2025

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal y Fecha	2425 DEL 08 DE JULIO DE 2025
Código y nombre del Rubro Presupuestal	2320202008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Objeto y/o concepto del Gasto	REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264
Valor ☑ Contrato ☐ Adición ☐ Convenio ☐ Otro	CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($106.000.000)
Numero Contrato/Convenio /Otro	EMTEL-CAU-ITCD-082-2025
Fecha de Contrato /Adición /Convenio	15 DE JULIO DE 2025
Nombre del Proveedor /Contratista/Otros	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS
No. Identificación (Nit-Cedula)	76.322.790
Forma de Pago:	Se pagará conforme lo dispone la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-082-2025
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
Supervisor o Interventor:	DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ - DIRECCIÓN INTEGRACIÓN TECNOLOGICA
Observaciones:	

PABLO ANDRES OROZCO VALENCIA - JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Leidy Viviana Anaya - Abogada Integración Tecnologica
Revisó - Pablo Andres Orozco Valencia - Jefe Oficina Asesora Juridica

Dada en POPAYAN-CAUCA el día 16/07/2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 1925

MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
HACE CONSTAR

Que EMTEL S.A. E.S.P. en la vigencia fiscal 2025, tiene un registro por la suma de: CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS ($106,000,000.00), a nombre de DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS identificado con NIT No. 76322790. Originada en el documento de CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 2425

OBJETO: REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE ANALISIS Y CONSOLIDACION DEL PROCESO DE SEGUIMINETO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE

Documento soporte:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
EG 2320202008	SERVIC PRESTA A LAS	106,000,000.00

Funcionario : VELEZ RAMIREZ MARIA CLAUDIA
Cargo : DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Dependencia : 131321 SC-CONTABILIDAD

REGISTRO PRESUPUESTAL creado por JORGE EFRAIN RIVERA

Firma: 

CONTRATO No. EMTEL-CAU-ITCD- 082-2025

CONTRATANTE:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.
NIT:	891.502.163-1
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS
CEDULA:	76.322.790
OBJETO:	REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264
VALOR:	CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($106.000.000)
PLAZO:	VEINTE (20) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos, **TATIANA IVETH MORENO PALACIOS**, mayor y vecina de la ciudad de Popayán, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.686.657 expedida en Popayán., actuando como Representante Legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**, identificada con NIT 891.502.163-1, que en lo sucesivo se denominará **EMTEL S.A. E.S.P** y **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS,** mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 76.322.790, quien obra a nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con **EMTEL S.A. E.S.P.,** y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, convenimos celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.** La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., es una Sociedad Comercial, constituida como Empresa de Servicios Públicos Mixta, de las tecnologías de la información y las comunicaciones de nacionalidad colombiana regida por los parámetros legales consagrados en la Ley 142 de 1.994. Creada Mediante Escritura Pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 ante la Notaría Tercera del Círculo de Popayán, con Registro Mercantil 13037 del 30 de octubre de 1998. Que cuenta con un régimen especial, establecido en la Ley 1341 de 2009, encaminado a la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, definiendo su alcance legal en su artículo 55, determinando que los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado. Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la Ley 2056 de 2020, preceptúa quienes pueden ser ejecutores de un proyecto financiado con los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, *"(...) Para la designación del ejecutor, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión tendrá en cuenta: i) Las capacidades administrativas y financieras de la entidad propuesta y ii) los resultados del desempeño de la*

ejecución de los recursos definidos por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, cuando a esto haya lugar, conforme los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. En todo caso, el ejecutor deberá ser de naturaleza pública y tendrá a su cargo la contratación de la interventoría.". La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., es una entidad que hace parte de la estructura del Estado y cuenta con la capacidad jurídica para ser ejecutor de proyectos del Sistema General de Regalías – SGR por ser entidad pública que hace parte de la base de datos del Departamento Nacional de Planeación – DNP. Que siendo una empresa de servicios públicos, operadora y proveedora de soluciones integrales de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantiza la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente, ofreciendo servicios con estándares de calidad, respaldo y oportunidad al sector público y privado, teniendo por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. Que en este sentido, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone sobre los regímenes excepcionales de contratación interna de entidades públicas que: *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".* **2.** Que la Gobernadora del Departamento del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, priorizó el proyecto de inversión del sector Educación identificado con BPIN No. 2024005500264 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGIAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META", por un valor de VEINTINUEVEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 29.999.862.982,00), financiado con recursos del SGR – Asignaciones directas 20% del Departamento del Meta bienio 2025-2026, y designó cómo entidad ejecutora a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P., según lo dispuesto en el Decreto No. 153 del 22 de mayo de 2025. **3.** Dada la magnitud técnica, financiera y operativa del proyecto, así como la complejidad que implica su implementación en los distintos municipios no certificados del Departamento del Meta, se hace necesario fortalecer el equipo operativo que brindará soporte directo a la Entidad Ejecutora —EMTEL E.S.P.— en el cumplimiento de los objetivos, cronograma, metas e indicadores definidos en el proyecto. En ese sentido, se requiere la contratación de los siguientes perfiles: 1. Cuatro (04) apoyos técnicos que permitan: *Hacer seguimiento y control a la ejecución técnica del proyecto en campo; *Verificar el cumplimiento de estándares tecnológicos, pedagógicos y de conectividad requeridos; *Apoyar la recopilación de información, elaboración de informes técnicos, actas y evidencias y *Acompañar procesos de implementación de herramientas digitales y formación docente. 2. Un (01) apoyo jurídico cuyas funciones serán: *Acompañar jurídicamente el proceso de ejecución contractual y *Emitir conceptos y hacer revisión de actos administrativos, convenios y demás documentos legales; *Asesorar sobre el cumplimiento del marco normativo aplicable a los recursos del SGR y a la contratación pública y *Apoyar en la atención de requerimientos de control interno, entes de control y

entidades del nivel nacional. La contratación de estos apoyos resulta fundamental para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento normativo, y la adecuada articulación entre la entidad ejecutora y los Municipios del Departamento del Meta beneficiarios, así como para mitigar riesgos técnicos, jurídicos y financieros que puedan afectar el desarrollo y los resultados del proyecto. **4.** Que la presente contratación, cuenta con la correspondiente certificación de inexistencia de personal, suscrita por la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P, Ingeniera ESTHER ELENA SALAZAR DOMINGUEZ, de fecha 8 de julio de 2025. **3.** Que el día 11 de julio de 2025, el Director de Integración Tecnológica (E) Ingeniero CRISTIAN JAVIER BASTIDAS MUÑOZ, certificó que el profesional DIEGO FERNANDO SAAVEDRA, cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual. **5.** Que los recursos con que cuenta **EMTEL S.A. E.S.P**, para financiar este contrato provienen exclusivamente del presupuesto designado para le ejecución del proyecto denominado: *"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"* CON CÓDIGO BPIN 2024005500264. **6.** Que, en consecuencia, se procede a la celebración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR: CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($106.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO.** El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con el presente documento. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Serán dé cuenta de quien sea contratado todos los gastos como derechos, tasas, impuestos o contribuciones, y demás que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: EMTEL S.A E.S.P.** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato, de la siguiente manera: Veinte (20) actas parciales mensuales vencidas, cada una por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000). PARAGRAFO PRIMERO.** Cada pago se realizará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Serán de cuenta de **EL CONTRATISTA** todos los descuentos legalmente exigidos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, siempre que haya lugar a ellos. **PARÁGRAFO TERCERO.** La documentación soporte de todos y cada uno de los pagos debe presentarse en original. **PARAGRAFO CUARTO.** La presentación incompleta de la documentación no dará lugar al pago ni se computará en el plazo que tiene la Empresa para tales efectos. En todo caso, ante la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos señalados se tendrá por no presentada la factura o cuenta de cobro. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 5.1. ESPECÍFICAS: 1.** Elaborar y ejecutar un plan de

trabajo de actividades para la ejecución del contrato. **2.** Apoyar la adecuada planeación y ejecución de las actividades del proyecto en los ámbitos Técnico, Administrativo y Financiero a través de la participación y toma de decisiones en el Comité de Seguimiento Técnico Operativo. **3.** Apoyar en la consolidación de entregables del proyecto en el ámbito Técnico, Administrativo y Financiero de acuerdo a los objetivos definidos cómo: *Incrementar el uso apropiado de dispositivos y herramientas tecnológicas en el aula de las sedes educativas oficiales priorizadas y *Aumentar el acceso a tecnologías digitales en las sedes educativas oficiales priorizadas. **4.** Apoyar en el seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero de la ejecución de los contratos, verificando el cumplimiento de los entregables en el marco de ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" identificado con BPIN 2024005500264. **5.** Brindar apoyo en la consolidación de informes periódicos de los contratos derivados del proyecto identificado con BPIN 2024005500264, incluyendo reportes Técnico, Administrativo y Financiero, que den cuenta del avance del proyecto y de los resultados obtenidos; así como las respuestas a entes de control que le sean asignadas. **6.** Apoyar los procesos de solicitud de ajustes, programación y reprogramación de actividades del proyecto identificado con BPIN 2024005500264. **7.** Realizar la verificación y elaboración de entregables para la plataforma GESPROY de la ejecución de las actividades contractuales reportadas, para efectos de pagos del proyecto y generación del informe mensual de cargue al aplicativo. **8.** Apoyar en la revisión de informes de pago de los contratos derivados del Proyecto en aspectos Técnico, Administrativo y Financiero. **9.** Apoyar en la elaboración de informes de supervisión mensual del proyecto identificado con BPIN 2024005500264. **10.** Realizar una adecuada gestión documental de todas las actividades desarrolladas en el marco de los contratos, asegurando la recolección, organización, conservación y entrega de los documentos técnicos y financieros producidos o utilizados durante la ejecución contractual, en cumplimiento con las normas sobre archivo y gestión documental vigentes. **11.** Apoyar el proceso de liquidación de los contratos, entregando en forma oportuna, completa y organizada toda la documentación relacionada con las actividades desarrolladas, incluyendo informes finales, soportes de cumplimiento, evidencias de entregables, actas, registros y demás información que sea requerida por la entidad contratante para dar cierre formal tanto a los contratos derivados, cómo al proyecto identificado con BPIN 2024005500264. **12.** Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el proyecto identificado con BPIN 2024005500264. **5.2. OBLIGACIONES GENERALES. 1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de los contratos derivados del proyecto identificado con BPIN No. 2024005500264. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Radicar los informes de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **6.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **7.** Contar con los elementos

necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, como lo es entre otros, equipo de cómputo con conexión permanente a internet. **8.** Guardar absoluta reserva sobre la información que conozca o maneje en el desarrollo del contrato, siendo responsable por el uso indebido o la divulgación no autorizada de dicha información. 5.3. **OBLIGACIONES DE EMTEL S.A E.S.P. 1.** Pagar el valor del contrato establecido en la forma de pago. **2.** Ejercer la supervisión del contrato. **3.** Tomar correctivos en el proceso cuando la situación lo amerite. CLAUSULA SEXTA. **SUPERVISIÓN: LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.** supervisará el cumplimiento del contrato a través del Profesional con Supervisión de la Dirección de Integración Tecnológica Ingeniero **DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ** o quien haga sus veces. La supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 46 del 28 de junio del 2023 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Telecomunicaciones S.A EMTEL E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO. EMTEL S.A E.S.P.,** podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte del Representante Legal de la empresa. CLÁUSULA SEPTIMA. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar. CLÁUSULA OCTAVA. **GARANTÍAS:** Conforme al acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, para la presente contratación no son obligatorias las garantías. CLÁUSULA NOVENA. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará: **1.** Por la ejecución a satisfacción del objeto contratado o cumplimiento de plazo estipulado. **2.** Por mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito. **3.** Por las causales previstas en la Ley y la reglamentación de **EMTEL S.A. E.S.P. 4.** Por decisión judicial. **5.** Por divulgación de información confidencial de **EMTEL S.A E.S.P.** CLÁUSULA DÉCIMA. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1.** Estudios previos. **2.** Documentación Anexa del perfil profesional y demás documentos que llegaren a suscribirse con ocasión del presente contrato. CLÁUSULA UNDÉCIMA. **APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones que demande la ejecución del presente contrato se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 del 8 de julio de 2025 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. CLÁUSULA DUODÉCIMA. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** deberá mantener a **EMTEL S.A E.S.P.**, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la empresa por causas y omisiones de **EL CONTRATISTA**, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por las normas civiles, comerciales y especiales aplicables a los contratos de las empresas de servicios públicos con carácter mixto; de la misma forma será aplicable lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación de **EMTEL S.A. E.S.P.**, y demás normas que lo modifiquen, adicionen, aclaren o complementen. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. **INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** Entre **EL CONTRATISTA** y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.** no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar. CLAUSULA DECIMA QUINTA. **CESIONES Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.** CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato que se celebre, se impondrá al contratista mediante resolución motivada una sanción equivalente al veinte por ciento

(20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva sin perjuicio de las multas y/o la declaratoria de incumplimiento. La resolución en firme prestará mérito ejecutivo contra **EL CONTRATISTA**. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como estimación anticipada de perjuicios causados a la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.** CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. **SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por mutuo acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. **INCUMPLIMIENTO.** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.** por medio de decisión empresarial debidamente motivada lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. CLÁUSULA DECIMA NOVENA. **MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Contrato, las mismas buscarán los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales, tales como: conciliación, transacción y amigable composición entre otros, en primera medida al arreglo directo, y si ello no fuere posible, se podrecerá a resolverlas a instancia de la jurisdicción contenciosa administrativa, previa conciliación prejudicial. CLÁUSULA VIGÉSIMA. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por **EMTEL S.A. E.S.P.**, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por **EMTEL S.A. E.S.P.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen a **EMTEL S.A. E.S.P.** En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Popayán – Cauca. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El proyecto se adelantará en el Departamento del Meta, específicamente en los siguientes Municipios: Acacías; Cabuyaro; Castilla La Nueva; Cumaral; El Calvario; Fuente De Oro; Granada; La Macarena; Lejanías; Mapiripán; Mesetas; Puerto Concordia; Puerto Gaitán; Puerto Lleras; Puerto López; Puerto Rico; Restrepo; San Carlos De Guaroa; San Juan De Arama; San Luis De Cubarral; San Martín; Uribe y Vistahermosa. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. **VALIDEZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITALIZADA:** Las Partes reconocen, aceptan y acuerdan que el presente documento podrá ser firmado por cualquiera de ellas mediante firma electrónica o digitalizada o con firma manuscrita enviado vía correo electrónico (formato PDF), y tendrá la misma validez y efectos jurídicos de la firma manuscrita. Las Partes declaran que, en caso de litigio, los registros de los mensajes de Intercambio electrónico de datos que se hayan intercambiado serán admisibles con valor probatorio, ante los tribunales y constituirán plena prueba de los hechos que en ellos figuran, salvo que se aporte prueba en contrario. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. **MANIFESTACIÓN: LAS PARTES** manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente contrato, en alguna de sus cláusulas, por errores

CONTRATO No. EMTEL-CAU-ITCD- 082-2025

de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte EMTEL S.A E.S.P., sin necesidad de firma y/o aprobación por parte de EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, registro presupuestal, e inicia con la suscripción del acta de inicio.

Para constancia, el presente documento es suscrito por las partes, en Popayán a los 15 JUL 2025

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
GERENTE EMTEL S.A E.S.P.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS
EL CONTRATISTA

Proyectó: Leidy Viviana Anaya – Profesional Especializada
Revisó: Pablo Andrés Orozco Valencia- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios - Gerente EMTEL S.A E.S.P

EMTEL mi empresa	OFICIO SUPERVISOR DE CONTRATO Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: GJ.FR.27 VERSIÓN: 04 VIGENCIA:31/07/2020 Página 1 de 1

FECHA: 16 DE JULIO DE 2025
DE: TATIANA IVETH MORENO PALACIOS – GERENTE EMTEL S.A. E.S.P
PARA: DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ – PROFESIONAL CON SUPERVISIÓN

ASUNTO: Comunicación de designación de Supervisión del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. EMTEL-CAU-ITCD- 082-2025, suscrito el día 15 de julio de 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir la documentación para realizar la supervisión del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. EMTEL-CAU-ITCD 082-2025, suscrito el día 15 de julio de 2025, con DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.322.790, dentro del cual fue designado como supervisor, en las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264.

2. **VALOR:** CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($106.000.000)

3. **PLAZO:** VEINTE (20) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4. **APROBACIÓN GARANTÍAS:** N/A

La supervisión deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones del contrato y la resolución No. 46 del 28 de junio del 2023 por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.
La documentación del contrato se adjunta escaneada y se envía al correo electrónico: dcamayo@emtel.com.co

Atentamente.

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
GERENTE EMTEL S.A E.S.P

Proyectó: Leidy Viviana Anaya – Profesional Especializada
Revisó: Pablo Andrés Orozco Valencia – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Tatiana Iveth Moreno Palacios – Gerente EMTEL S.A E.S.P

EMTEL mi empresa	ACTA DE INICIO Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.35.CO VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 27/12/2019 Página 1 de 1

No. CONTRATO:	EMTEL-CAU-ITCD- 082-2025 DEL 15 DE JULIO DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS
CEDULA Y/O NIT:	76.322.790
OBJETO:	REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264
VALOR:	CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($106.000.000)
PLAZO:	VEINTE (20) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO..

En la ciudad de Popayán se reúne, **DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.733.302 expedida en Popayán, actuando en calidad de Supervisor, y **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.322.790 de Popayán (Cauca), actuando en calidad de contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte de la supervisión se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos esenciales para dar inicio al contrato, a saber:

CDP No.	2425 del 08 de julio de 2025
C.R.P. No.	1925 del 16 de julio de 2025

Para constancia, el presente documento se firma por quienes intervinieron en él, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ
Supervisor

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS
Contratista

Proyectó: Leidy Viviana Anaya - Abogada Especializada
Revisó: Cristian Javier Bastidas Muñoz – Director Integración Tecnológica (E)
Aprobó: Daniel Fernando Camayo Ortiz - Supervisor

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76322790		SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 27C# 5A48	POPAYAN-CAUCA	3104681522	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1716999272	9490211931	I	2025/08/25	2025/08/21	BANCOLOMBIA		$628,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$2,120,000	$12,800			$2,120,000		$11,100		$0	$0		$628,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$2,120,000	$12,800			$2,120,000		$11,100		$0	$0		$628,100
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																							$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$2,120,000	$12,800			$2,120,000		$11,100		$0	$0		$628,100
1	CC	76322790 SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO								X											230301	30	$2,120,000	$339,200	EPS005	30	$2,120,000	$265,000	CCF14	30	$2,120,000	$12,800	14-23	30	$2,120,000	0.522%	$11,100	30	$0	$0	No	$628,100
Total	**Afiliados(1)**																						$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$2,120,000	$12,800			$2,120,000		$11,100		$0	$0		$628,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$339,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$339,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$12,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$265,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$265,000
TOTAL				**1**	**$628,100**

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	191.156.4.39
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9490211931
Valor:	628,100
Período de pago:	2025-07
No Transacción (CUS):	1716999272
Fecha:	2025/08/21
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9490211931
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
76.322.790
NUMERO
SAAVEDRA VIVAS
APELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1975
PIENDAMO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-FEB-1994 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1100100-00851207-M-0076322790-20160922 0051399908G 1 20950493

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916406728

(415)7707212489984(8020) 000001491640672 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 3 2 2 7 9 0	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 2 2 7 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SAAVEDRA	VIVAS	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 C 5 A 48

42. Correo electrónico: diegosaavedra10@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 1	3 1 0 4 6 8 1 5 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 0 2 0 2 0 1	5 3 2 0	2 0 2 2 0 2 0 1	7 7 3 0	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Lunes, 25 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS identificado(a) con CC 76322790, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	26100003311	2021-09-29	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Popayán, 25 de agosto de 2025

Señor
DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS
Apoyo a la supervisión.
Proyecto Aulas Steam Meta
Popayán - Cauca

Asunto: Aprobación del plan de trabajo y cronograma del contrato No. EMTEL-CAU-ITCD-082-2025

Como supervisor del contrato No. EMTEL-CAU-ITCD-082-2025 suscrito entre la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., y Diego Fernando Saavedra Vivas, cuyo objeto es: *REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL ANALISIS Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" CON CÓDIGO BPIN 2024005500264*, una vez revisado el Plan de Trabajo y el Cronograma de Trabajo presentado por el contratista, me permito dar aprobación de los mismos.

Conformidad general con la estructura, alcance y metodología presentada, que se ajusta a lo establecido en las obligaciones específicas del contrato.

El documento incluye los elementos requeridos: objetivos, alcance, cronograma detallado, e instrumentos de control.

El cronograma permite el seguimiento progresivo a cada una de las actividades del contrato objeto de supervisión.

Se proponen mecanismos adecuados de verificación documental, visitas de campo y protocolos de validación técnica.

En virtud de lo anterior, me permito emitir concepto favorable y aprobar el plan de trabajo y cronograma presentado, permitiendo así dar continuidad a las actividades contractuales y a lo dispuesto en el contrato en mención.

No obstante, se deja constancia de que cualquier ajuste, novedad o desviación respecto a lo aprobado deberá ser informado de forma oportuna y documentada, para su evaluación y autorización por parte de la supervisión.

Después de la aprobación, se le solicita al contratista una vez cumplido los tiempos del primer mes de ejecución, remitir los documentos formalmente para el trámite de la respectiva cuenta.



DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTÍZ
Supervisor
Contrato EMTEL-CAU-ITCD-082-2025
EMTEL S.A. E.S.P.

Anexo:

- Plan de trabajo
- Cronograma

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtmoreno	TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-10-5:18 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	6125	Fecha Registro:	2025-09-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL		
Estado:	Tramitada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Sistema General de Regalias	Nro. Compromiso:	1925	Nro. Cdp:	2425
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	5.300.000,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	5.300.000,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00

TERCERO

Identificacion:	76322790	Razon Social:	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
11	CUENTA DE COBRO

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

NUEMRO	TIPO	FECHA
CUENTA DE COBRO No 01	CUENTA DE COBRO	2025-08-25

Objeto.:	CUENTA DE COBRO DEL 25-08-2025 - PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMTEL-CAU-ITCD-082-2025 SUP AULAS META

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHtmoreno	TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-10-5:20 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	5725	**Fecha Registro:**	2025-09-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.300.000,00	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	37.100,00	**Valor Neto:**	5.262.900,00			**Nro. Compromiso:**	1925	**Nro. Cdp:**	2425
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	558

TERCERO

Identificacion:	76322790	**Razon Social:**	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	26100003311	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	6125	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CUENTA DE COBRO No 01	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2025-08-25

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	00AD-2201-0700-2024-00550-0264 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	Nación	AD50000	CSF	2025-09-05				
					Total:	5.300.000,00	0,00	5.300.000,00	0,00

Objeto:	CUENTA DE COBRO DEL 25-08-2025 - PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMTEL-CAU-ITCD-082-2025 SUP AULAS META

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHtmoreno	TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-10-5:20 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-09-05	OrdenadaPago	5.300.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-98 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	NIT 891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	5.300.000,00	1,000 %	37.100,00	0,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHtmoreno	TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-10-5:23 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	203908025	Fecha Registro:	2025-09-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL				
Estado:	Pagada			Nro Obligación:	5725	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-09-09			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			0,00
Valor Bruto:	5.300.000,00	Valor Deducciones:	37.100,00	Valor Neto:	5.262.900,00	Saldo x Pagar:			0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	5.300.000,00	Valor Deducciones	37.100,00	Valor Neto	5.262.900,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS

Numeros				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	76322790	Razón Social:	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA VIVAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	26100003311	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	Número:	CUENTA DE COBRO No 01	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2025-08-25

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL / 00AD-2201-0700-2024-00550-0264 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META									
	Nación	AD50000	CSF	5.300.000,00	0,00	5.300.000,00			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-98	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	1,000 %	37.100,00	37.100,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
03-190004 - EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-ADIR - ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-09-05	5.300.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

EMTEL S.A. E.S.P.
891502163

NOTAS CONTABLES No. 455
Fecha de emisión: 05/09/2025
Página: 1

Contabilidad: EMTEL S.A. ES.P.
Concepto comprobante: NOTA CONTABLE AJUSTES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
83551103	GOBERNACION DEL META 76322790 SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO CERTIFICACION 1 DEL CTO EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264, CDP 2425 DEL 08/07/2025 Y RDP 1925 DEL 16/07/2025, PERIODO DEL 16/07/2025 AL 15/08/2025, CUENTA DE COBRO # 1 DEL 25/08/2025 CON OBJETO DE REALIZAR APOYO A LA	5,300,000.00	0.00
99152203	GOBERNACION DEL META 76322790 SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO CERTIFICACION 1 DEL CTO EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264, CDP 2425 DEL 08/07/2025 Y RDP 1925 DEL 16/07/2025, PERIODO DEL 16/07/2025 AL 15/08/2025, CUENTA DE COBRO # 1 DEL 25/08/2025 CON OBJETO DE REALIZAR APOYO A LA	5,300,000.00	0.00
93550103	GOBERNACION DEL META 76322790 SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO CERTIFICACION 1 DEL CTO EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264, CDP 2425 DEL 08/07/2025 Y RDP 1925 DEL 16/07/2025, PERIODO DEL 16/07/2025 AL 15/08/2025, CUENTA DE COBRO # 1 DEL 25/08/2025 CON OBJETO DE REALIZAR APOYO A LA	0.00	5,300,000.00
89151603	GOBERNACION DEL META 76322790 SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO CERTIFICACION 1 DEL CTO EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264, CDP 2425 DEL 08/07/2025 Y RDP 1925 DEL 16/07/2025, PERIODO DEL 16/07/2025 AL 15/08/2025, CUENTA DE COBRO # 1 DEL 25/08/2025 CON OBJETO DE REALIZAR APOYO A LA	0.00	5,300,000.00
24370102	RETENCION DEL ICA DEL 7 X 1000 76322790 SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO Base Orig: 0.00 Base Imp: 5,300,000.00 RETEICA 7 X 1000. CERTIFICACION 1 DEL CTO EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264, CDP 2425 DEL 08/07/2025 Y RDP 1925 DEL 16/07/2025, PERIODO DEL 16/07/2025 AL 15/08/2025, CUENTA DE COBRO # 1 DEL 25/08/2025 CON OBJETO DE	0.00	37,100.00
1408069001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR 76322790 SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO RTE ICA 7 *1000 POR COBRAR DE LA CERTIFICACION 1 DEL CTO EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264, CDP 2425 DEL 08/07/2025 Y RDP 1925 DEL 16/07/2025, PERIODO DEL 16/07/2025 AL 15/08/2025, CUENTA DE COBRO # 1 DEL 25/08/2025 CON	37,100.00	0.00

Realizado por : AMOLANO
Angie María Eugenia Molano Cuasp
29/09/2025 15:41:07

Aprobado por:
Fecha:

Contabilidad: EMTEL S.A. ES.P.
Concepto comprobante: NOTA CONTABLE AJUSTES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
	TOTALES:	**10,637,100.00**	**10,637,100.00**

Realizado por : AMOLANO
Angie María Eugenia Molano Cuasp
29/09/2025 15:46:36

Aprobado por:
Fecha:

EMTEL S.A. E.S.P.
891502163

NOTAS CONTABLES No. 456
Fecha de emisión: 05/09/2025
Página: 1

Contabilidad: EMTEL S.A. ES.P.
Concepto comprobante: NOTA CONTABLE AJUSTES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
93550103	GOBERNACION DEL META 76322790 SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO ORDEN DE PAGO # 203908025. CERTIFICACION 1 DEL CTO EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264, CDP 2425 DEL 08/07/2025 Y RDP 1925 DEL 16/07/2025, PERIODO DEL 16/07/2025 AL 15/08/2025, CUENTA DE COBRO # 1 DEL 25/08/2025 CON OBJETO DE	5,300,000.00	0.00
99152203	GOBERNACION DEL META 76322790 SAAVEDRA VIVAS DIEGO FERNANDO ORDEN DE PAGO # 203908025. CERTIFICACION 1 DEL CTO EMTEL-CAU-ITCD-082-2025, IDENTIFICADO CON BPIN 2024005500264, CDP 2425 DEL 08/07/2025 Y RDP 1925 DEL 16/07/2025, PERIODO DEL 16/07/2025 AL 15/08/2025, CUENTA DE COBRO # 1 DEL 25/08/2025 CON OBJETO DE	0.00	5,300,000.00
	TOTALES:	**5,300,000.00**	**5,300,000.00**

Realizado por : AMOLANO
Angie María Eugenia Molano Cuasp
29/09/2025 15:50:36

Aprobado por:
Fecha: